BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 604 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE JULIO DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Resolución ordenando vuelva á la Dirección general de rentas un expediente.

Expediente núm. 4164, letra P, 1894.

Buenos Aires, Julio 10 de 1895.

Vistas estas actuaciones elevadas en consulta por la Administración de rentas del Paraná y resultando que el guarda de esa aduana señor Joaquín Zuviría y don Juan Cabrera sorprendieron y apresaron en la isla Alvarez, (45) cuarenta y cinco fardos de tabaco de hoja del Paraguay, (10) diez farditos tabaco paraguayo picado y (29) veintinueve kilos cigarros de hoja del Paraguay, que estaban al cuidado de los individuos Celestino Carvin y Ferdinand Diosi, los que declararon que habían sido desembarcados de noche, con procedencia del Paraguay, y pertenecían al súbdito francés, don Nicolás Boulat, quien, no obstante las citaciones y diligencias practicadas, no pudo ser habido hasta la fecha, y

Considerando:

Que el presente caso cae dentro de las prescripciones de los artículos 1036 y 1037 de las Ordenanzas de aduana en vigencia, y por lo tanto, el fallo consultado que condena á la pena de comiso toda esa mercadería, ha sido bien dictado,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección general de rentas para que disponga que la aduana del Paraná lleve adelante el fallo de que se hace mérito en esta resolución.

J. J. ROMERO.

Resolución aprobando un fallo de la aduana del Rosario.

Expediente número 1139, letra R, 1895.

Buenos Aires, Julio 12 de 1895.

Resultando de los informes producidos que el fallo absolutorio de la aduana del Rosario, elevado en consulta á los efectos del artículo 20 de la ley de aduana vigente, ha sido bien pronunciado, desde que el tabaco solicitado á despacho por los señores E. Figari y Cª y que ha motivado el parte del empleado E. Altamura, es paraguayo, como así lo declararon los interesados, sin que el hecho de que no se hayan consignado las marcas y número de los fardos, constituya hechos delictuosos,

SE RESUELVE:

Apruébase dicho fallo y pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolución confirmando un fallo de la aduana del Rosario.

Expediente núm. 1455, letra R, 1895.

Buenos Aires, Julio 15 de 1895.

Estando comprobado el exceso de 112 kilos de papel secante, denunciado en un pedido de despacho del ferrocarril Nord Oeste Argentino, por el empleado de la aduana del Rosario señor Manuel F. Torres, y teniendo en cuenta que el fallo pronunciado por el administrador de esa aduana, que condena á comiso dicho exceso y de que recurre la empresa peticionante, se ajusta á las prescripciones de los artículos 128 y 130 de las ordenanzas de aduana en vigencia, sin que sea atendible la dsculpa de error involuntario que se alegja en este caso y es el recurso de que, por lo general, se echa mano para disculpar esta clase de infracciones,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo de su referencia y pase á la Dirección general de rentas para los efectos del caso.

J. J. ROMERO.

Resolución ordenando pase al agente fiscal un expediente.

Expediente número 1893, letra C, 1895.

Buenos Aires, Julio 20 de 1895.

Habiendo declarado la Contaduría general de la Nación, por resolución número 3205, al ex-comisario de la corbeta «La Argentina» don Oscar Malarus, deudor al fisco de la suma de $ 27.973.47 m/n, recibida de la Comisaría general de marina para pago de sueldos de la citada corbeta por los meses de Julio á Octubre de 1890 y de cuya inversión no rindió cuenta hasta la fecha,

SE RESUELVE:

Pase al agente fiscal correspondiente, para los efectos del caso.

J. J. ROMERO.

Resolución confirmando un fallo de la aduana de la capital.

Expediente número 955, letra K, 1895.

Buenos Aires, Julio 13 de 1895

Traído en apelación por los señores R. Krüger y Cía. el presente expediente sumario, iniciado con motivo de un parte del vista de la aduana de la capital señor Jaime Abella, denunciando una diferencia de calidad en el despacho número 57.823, vapor «Highland Mary», paquete 997, entrado al puerto en 2 de Marzo de 1894, y resultando de lo actuado que no sólo la Dirección general de rentas se ha pronunciado á favor del vista al declarar á la mercadería en cuestión (fuentes sin tapas de loza piedra) de la misma clase en que éste la clasificó y, por lo tanto, superior á lo manifestado por los señores Krüger y Cª., (fuentes sin tapas de loza común), sino que estos últimos, en su declaración de foja 3 vuel-

ta del expediente agregado, y en el supuesto de que la diferencia de calidad no existiera, dan la razón del parte, al exponer que la marca de fábrica que lleva la loza responde á fines comerciales (influir á favor de su precio), sin tener en cuenta que está establecido, por decreto de fecha 27 Junio de 1873, que cuando se importen mercaderías con rótulos que las atribuyan calidades que puedan contribuir á mejorar su precio serán aforadas con arreglo á esa denominación,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo de la aduana de la capital, de que se recurre, que condena á los peticionantes al pago de dobles derechos sobre la diferencia de valor entre la mercadería pedida á despacho y la que resultó de la verificación practicada.

Pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

J. J. Romero.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de los señores Ros y Tobal.

Expediente núm. 765, letra R, 1895.

Buenos Aires, Julio 10 de 1895.

Vista la presentación de los señores Ros y Tobal, fecha 13 de Marzo último, pidiendo se les exonere de la multa de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que les ha sido aplicada por la Dirección general de correos, á causa de no haber, avisado con 3 dias de anticipación la salida del vapor «Francisco Vidella»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la multa de su referencia ha sido bien impuesta, de acuerdo con el artículo 146 de la ley de correos, estatuyendo el artículo 72 de la misma la obligación para todo agente de vapores ó de mensajerías, de hacer conocer del correo, *por lo menos con tres dias de anticipación*, la fecha y hora de salida y el itinerario que seguirá el respectivo buque ó mensajería;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Dirección general de rentas para su archivo, previa reposición de sellos.

J. J. Romero.

Resolución confirmando un fallo recurrido por el señor Maresca

Expediente núm. 7083, letra C, 1895, y 972, letra M, 1895.

Buenos Aires, Julio 16 de 1895.

Resultando de todo lo actuado que habiéndose reembarcado en el puerto de esta capital, con destino al de Bahía Blanca, en el pailebot nacional «Lavalle Médici» (3) tres bultos de vino común, por el recurrente, señor Severo Maresca, fueron importados á este último punto como de removido, escapando, por consiguiente, al pago de los derechos respectivos, lo que está previsto y penado por los artículos 1025 y 1026 de las ordenanzas de aduana en vigencia, sin que sea atendible la disculpa de olvido involuntario, con que generalmente pretenden disculparse estos hechos;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo de la aduana de la capital, de que se recurre, que condena al peticionante, señor Maresca, al pago de una multa equivalente á los tres bultos de su referencia, y derechos respectivos por ellos adeudados.

Pase á la Dirección general de rentas.

J. J. Romero.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto declarando cesante al señor Manuel Gallardo de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Buenos Aires, Junio 18 de 1895.

Vista la nota que antecede de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, y de acuerdo con lo aconsejado al respecto por la Inspección,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Cesa en sus funciones como profesor de una de las dos cátedras de matemáticas que dicta en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, con arreglo á lo establecido por el presupuesto vigente que ha reducido á tres los profesores de dicha asignatura y por ser de menor antigüedad que el otro, el señor Manuel Gallardo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

Decreto confiriendo título de maestra normal á la señorita Carlota Apetche.

Buenos Aires, Junio 18 de 1895.

Resultando de los precedentes informes de la Eseuela Normal de Profesoras de la Capital, y de la Inspección General, que la ex-alumna becada de la mencionada Escuela, señorita Carlota Apetche ha terminado sus estudios profesionales de conformidad con el artículo 9º del plan de estudios vigente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de Maestra Normal á la ex-alumna becada de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, señorita Carlota Apetche.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

Decreto aceptando la renuncia de don Nasario F. Sánchez y nombrando en su reemplazo á la señora Josefina L. de Agüero.

Buenos Aires, Junio 21 de 1895.

Vista la renuncia que se acompaña y lo propuesto por el Director de la escuela normal de maestros de Córdoba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que antecede, presentada por el señor Nazario F. Sánchez del puesto de Profesor de grado que desempeñaba en la Escuela normal de maestras de Córdoba, y nómbrase en su reemplazo á la señora Josefina L. de Agüero.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

Decreto nombrando profesora de grado á la señorita María A. Canetti

Buenos Aires, Junio 12 de 1895.

Vista la propuesta del Consejo nacional de Educación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Maestra de grado en la Escuela normal de profesoras de la capital, á la señorita María Atilia Canetti en reemplazo de la señorita Aurelia Larreta que pasa á ocupar otro puesto.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

Resolución mandando transcribir un informe de la Contaduría general á la directora de la Escuela normal de maestras del Uruguay.

Buenos Aires, Junio 14 de 1895.

Transcríbase para su conocimiento á la directora de la Escuela normal de maestras del Uruguay, el precedente informe de la Contaduría general y páse este expediente á la mencionada oficina, á fin de que liquide mensualmente, á contar desde el 1º de Enero último y durante todo el corriente año, la suma de cien pesos nacionales destinada á satisfacer el importe del alquiler de la casa que ocupa el Jardín de infantes en la Escuela normal de maestras del Uruguay, debiendo imputarse este gasto al inciso 22, ítem 1 del presupuesto del Departamento de Instrucción pública.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Rentas

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 5967, de

los señores Schlieper Hecker y Cª., solicitando aforo de 10 0[0 para 3 cajones con repuesto para máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de foja 3 vuelta, que se trata de piezas de repuesto para máquinas trilladoras y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Schlieper Hecker y Cª., con el gravamen de 10 0[0, de 3 cajones conteniendo en todo piezas de repuesto para máquinas trilladoras, venidos á su consignación en el vapor «Schemburg», entrado al puerto el 30 de Mayo último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6221, de los señores Linistri y Laffon, solicitando aforo de 10 por 100 para 6 cajones conteniendo útiles para máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de parte de repuestos para máquinas á vapor, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Linistri y Laffon, con el gravamen de 10 por 100, de 6 cajones conteniendo parte de repuestos para máquinas á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Caravellas», entrado al puerto el 11 de Junio último, procedente del Havre.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6519, de los señores Meisli y Roesli, solicitando aforo de 2 1[2 por 100 para 30 cajones con algodón hilado.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Gianetti, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de algodón hilado para el telar, y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Meisli y Roesli, con el gravamen de 2 1[2 por 100, de 30 cajones conteniendo 3.920 kilos algodón hilado para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Highland», entrado al puerto el 20 de Junio último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 6191, de los señores Schürer y Stolle, solicitando aforo del 10 0[0, para máquinas.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Horne, de fs. 1 vuelta y 2, que se trata de una máquina para imprenta, y de conformidad con lo que establece el inciso 7º del art. 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Schürer y Stolle, con el gravamen del 10 0[0, de 3 cajones conteniendo una máquina para imprenta, venidos á su consignación en el vapor «Lissabon,» entrado al puerto el 11 de Junio último, procedente de Hamburgo.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 6.549, de los señores Haischmann y Cª, solicitando aforo del 10 por ciento para 13 cajones, conteniendo maquinaria.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Valdez, de fs. 1 vuelta y 2, que se trata de una máquina completa para filtrar cerveza, y de conformidad con el inciso 7º del art. 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Haischmann y Cª, con el gravamen de 10 0[0, de 13 cajones formando una máquina completa para filtrar cerveza, venidos á su consignación en el vapor «Porto Alegre», entrado al puerto el 1º de Julio corriente, procedente de Hamburgo.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 6294, de los señores Herbin Freres, solicitando aforo de 10 0[0 para un cajón conteniendo un telar con accesorios.

Julio 17 de 1895.

Resultando del informe del vista señor Temperley, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de un telar con sus accesorios correspondientes y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Herbin Freres, con el gravamen de 10 0[0, de un cajón conteniendo un telar con sus accesorios, venido á su consignación en el vapor «Concordia», entrado al puerto el 15 de Abril último, procedente del Havre.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 6821, de los señores Agar Cross y compañía, solicitando aforo de 5 por ciento para 24 bultos con 9 desgranadoras con sus motores.

Julio 20 de 1895.

Resultando del informe del jefe de vistas de foja 2, que el vista señor Lara despachó nueve desgranadoras de maíz con sus accesorios correspondientes, malacates, para ser movidos á sangre, dos desgranadoras y dos deschaladoras de maíz, y de conformidad con el inciso 8 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Agar Cross y compañía, con el gravamen de 5 por ciento, de 24 bultos formando 9 desgranadoras de maíz con sus correspondientes malacates para ser movidos á sangre y 4 bultos formando dos deschaladoras y 2 desgranadoras de maíz, venidos á su consignación en el vapor «Maskeline», entrado al puerto el 2 de Junio próximo pasado, procedente de New York.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 6269, del señor J. Bonhome, solicitando aforo de 10 0[0, para 49 bultos formando una caldera á vapor.

Julio 20 de 1895.

Resultando del informe del jefe de vistas de fojas 1 vuelta y 2, que el vista señor Rosana, despachó 49 bultos, formando en todo una caldera multitubular á vapor con sus piezas y accesorios correspondientes, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor J. Bonhome, con el gravamen de 10 0[0, de 49 bultos formando en junto una caldera multitubular á vapor con sus piezas y accesorios correspondientes, venidos á su consignación en el vapor «Uruguay», entrado al puerto el 7 de Febrero último, procedente de Hamburgo.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Dermidio Latorre.*

———

Aduana de la capital

—

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Mérida, vapor inglés, de New-York, el 18 de Junio, á Wilson y Cª, con á: London River, 3 cajones grabados, 1 cajón avisos; Covo, 3 cajones mercaderías; D. Gibson, 23 cajones botellas vacías; Asociación Española, 18 cajones id id; M. Soulignac, 6 cajones droguería; Bennet, 810 bultos aceite lubrificante; J. Peuser, 1 cajón impresos; J. Peneo, 3 cajones artículos metal; J. Hodsoll, 43 bultos lámparas y mercaderías; M. Soulignac, 63 bultos aceite; Tegami, 27 bultos cristalería, botellas vacías y drogas; A. Rolon, 22 cajones botellas, 10 bultos drogas y mercaderías; Banco New-York, 1 cajón armas, 3 cajones car-

tuchos metal; Rocha Hnos., 799 bultos fierro y materiales; A. Blach, 11 bultos relojes y accesorios; Wanklyn, 22 bultos lámparas; orden, 20 cajones barniz; D. Parodi, 12 cajones drogas, Mendel, 10 cajones jabón medicinal; Shaw Hermanos, 25 bordalesas aceite lubrificante, 1 cajón cigarros; Banco de Londres, 10 bultos quincallería; Banco de Londres y Brasil, 500 cajones kerosene, 52 bultos quincallería, hierro y mercaderías; L. Arata, 5.000 cajones kerosene; Rolleri, 3.000 cajones id; Seré, 500 cajones aguarras; A. Despaux, 85 cajones pintura y barniz; S. Villafañe, 109 cajones máquinas de coser y accesorios; A. Cross, 25 cajones aceite lubrificante, 2 cajones mercaderías; D. Parodi, 13 bultos drogas; M. y Janneno, 32 bultos lámparas y accesorios; Pfeiffer, 15 rollos mercaderías; Banco de Londres, 22 bultos clavos y piedras litográficas; D. y Parodi, 12 cajones drogas; Z. Bimbolino, 54 bultos artículos para zapatero; London River, 54 bts. máquinas agrícolas y accesorios; G. Bennet, 100 cjs. aceite lubrificante;P. Pini 18 bultos máquinas de coser, 27 cajones arados, 12 cajones mercaderías; J. y J. Drysdale; 615 fardos hilo, 2.545 rollos alambre; S. D. Hale, clavos, 2195 bubtos botellas, libros, drogas, papel, corchoss ferretería y mercaderías; Hasenclever, 234 id máquinas agrícolas; R. Richard, 37 bultos id. y ferretería; P. Seré Bolondo, 100 cajones grasa de chancho; Vincinti, 59 bultos tabaco.

Higland Scot, vapor inglés, de Liverpool, el 25 de Junio, á Rise, con á: Peuser, 3 cajones papel y librería; A. Drysol, 2 cajones tejidos lana; Seré, 165 fardos arpillera; Banco Alemán, 21 fardos yute; Willers, 6 id id; Ashworth, 5 id id; La Primitiva, 100 fardos arpillera; Bollant, 10 cajones jamones, 25 id salsa y 5 id queso; G. I. y Calezar, 160 cajones bolsas; J. F. Echevarría, 3 cajones pañuelos; M. Atkon, 118 bultos tejidos, 5 fardos hilo; Tralucco, 24 cajones tejidos; S. Miller, 50 bordalesas sada, 285 cajones hierro galvanizado, 4 cajones.aceite de palma y mercaderías; Barnetche, 417 id hojalata; H. Willar, id tejidos; Cardenal, 2 cajones tejidos; Brownell, 25 id id; Delaye, 22 cajones mercadería; V. Villar, 23 id tejidos; H. Krabb, 3 id id; Hirst, 5 cajones paños; W. Schurch, 18 cajones loza; orden, 90 bultos tejidos; Sotto, 9 id artículos de yute; A. Brauss, 7 fardos algodón; Staudt, 57 cajones tejidos; M. Rademacher, 11 id id; P. Ballefin, 4 id id; La Platense, 33 fardos algodón; Margenat, 6 bultos lozas; Kropp, 6 cajones tejidos; London River, 2210 kilos alambre; Francioni, 12 bultos id, 46 id cabo de alambre, 8 cajones mercaderías; orden, 200 cajones hierro galvanizado; H. Kalko, 2 cajones tejidos; L. G. Solimans, 3 id id; Uribari, 2 cajones mercaderías; V. Rodríguez, 7 cajones tejidos lana; T. Thuet, 26 fardos al godón hilado;G. Soro, 7 cajones géneros; V. y Lareo, 15 cajones tejidos algodón; S. Wolff, 5 cajones tejidos diversos; Obras de Salubridad, 689 caños; Ferrocarril central argentino 58 bultos materiales; orden, 79 cascos alcohol; T. Soulignac, 50 cuñetes bicarbonato de soda; London River, 5 cajones mercaderías; E. Hards 88 cajones tejidos algodón; Menet 8 cajones íd íd; Hodge, 18 bultos quincallería y artículos yute; Tenseiro 4 cajones tienda, 12 cajones tejidos algodón; P. García, 2 cajones tienda; Vázquez, 27 cajones tejidos algodón; Bigorra. 69 cajones íd id; P. Piria, 10 cajones tejidos.

ZARPADOS

Pailebot nacional La Tormenta, con destino á Zárate, en lastre.

Pailebot nacional Carlos Cravino, con destino á Formosa, en lastre.

Pailebot nacional Capraya, con destino á Formosa, en lastre.

Pailebot nacional Pampa, con destino á Concordia, en latre.

Pailebot nacional José Alturi, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Herminia, con destino á Martín García, en lastre.

Pailebot nacional Roquelina, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Siempre Aliva, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Rssita Gliotto, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Pamperito Buenos Aires, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Wespimeyers, con destino á Concordia en lastre.,

Pailebot nacional Attilio, con destino á Gualeguay, en lastre.

Pailebot nacional Teléfono con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Paraná Grande, con destino á Campana, en lastre.

Pailebot nacional La Iniciadora, con destino á San Fernando, á cargar.

Pailebot nacional Lesma, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Despucio, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Unico Muzzio, con destino á San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Cordouan, con destino á La Plata, en lastre.

Pailebot nacional Católica, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Leonor, con destino á Corrientes, en lastre.

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 349 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 22 de Julio 1895 $	274119.48	77624.18	13287.44	90911.62
Total recaudado en el mes cort. «	3551571.01	1015391.67	408074.90	1423466.57
Id. igual periodo año anterior... «	3181745.64	769630.23	283039.95	1252670.18
Diferencia á favor de Julio 95.. «	....	....	....	170796.39
« « 94.. «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	32102982.97	9060063.91	4898950.82	13959014.73
Id. igual período año anterior.. «	38695880.16	10664835.54	3896781.80	14561617.34
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« « 94 «	....	....	....	602602.61

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	104880.22
Su equivalente en oro.....	»	29965.77
Recaudado en oro sellado.	»	38243.27
Total á oro........	$	68209.04

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de muebles á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. El pliego de condiciones, etc., podrá consultarse en el local de la Comisión, Bolívar 339, de 2 á 4 p. m., y en la administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las propuestas serán recibidas y abiertas el lunes 19 de Agosto próximo, en acto público, á las 4 p. m., en la secretaría de esta Comisión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente — *Eduardo Livingston,* secretario.

v19a.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías desde Metan á Rivadavia pasando por San Juan Bautista, Rio del Valle, Galpon y otros.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato

Por mas datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, 9 de Julio de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general,

v.9 a.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el puente sobre el rio Salí (Tucumán)

El presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 25 de Julio de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 25 de 1895.—*Alberto G. Dillón.*

v.25jl.

LICITACIÓN

Reparaciones en la Escuela normal de maestros de Salta

El presupuesto y pliego de condiciones podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles, hasta el 31 de Julio corriente, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.31 jl.

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas y de sumideros, bocas de registro, etc., que aun faltan en los distritos números 3 y 17. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, estarán á la vista de los interesados, en la Oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Toda propuesta que se haga, deberá expresar el precio unitario de cada clase de trabajo y su importe total; debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la comisión ó en el Banco de la nación argentina. á la orden del Presidente de la comisión, que represente el 1 o|o del valor presupuesto. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el día 5 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

v.5a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la instalación del servicio de agua para incendio en el interior del edificio Lavalle núm. 226, ocupado por las oficinas del Archivo general de los tribunales de la capital, con sujeción al plano, pliego de condiciones y cómputo métrico,que los interesados podrán consultar en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se harán con estricta sujeción al cómputo métrico oficial, indicando los precios unitarios y el total, y se presentarán cerradas, á la secretaría de la comisión, en un sello de cinco pesos (5 $ m|n) por la primera foja y de un peso (1 $ m|n) cada una de las siguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en el Banco de la nación argentina ó en la Tesorería de la comisión, á la orden de su Presidente, equivalente al 1 o|o del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 3 de Agosto de 1895, á las 3 p. m., en presencia de los señores de la comisión y de los proponentes que concurrieren al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

v.3a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para instalación del servicio de agua para incendio en el interior del edificio, Lavalle núm. 836, ocupado por las oficinas del Archivo General de los Tribunales de la capital con sujeción al plano, pliego de condiciones y cómputo métrico que los interesados podrán consultar en la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se harán con estricta sujeción al cómputo métrico oficial, indicando los precios unitarios y el total, y se presentarán cerradas á la secretaría de la comisión en un sello de cinco pesos (5 $ m/n) por la primera foja y de un peso (1 $ m/n) cada una de las siguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden de su presidente, equivalente al 1 0|0 del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el 3 de Agosto de 1895, á las 3 p. m, en presencia de los señores de la comisión y de los proponentes que concurrieren al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit, secretario.*

v.3 a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de cloacas colectorás, conexiones externas y de sumideros, bocas de registro, etc., que aún faltan en los distritos números 3 y 17. Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Toda propuesta que se haga deberá expresar el precio unitario de cada clase de trabajo y su importe total; debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la comisión que represente el 1 o|o del valor presupuesto. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el 5 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran en el acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1995.—*J. Molina Civit*, secretario.

v.5 a.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo de este ferrocarril.

Aceite lubrificante mineral (cilindrina)	ks.	2.500
Aceite lubrificante mineral (valvolina).	»	500
Aeite de patas, refinado. . .	»	2.000
» » colza	»	1.000
» « quemar	»	1.500
» » lino, cocido. . . .	»	1.000
» » « crudo. . . .	»	1.000
Carbón de fragua, embolsado.	»	10.000
» » coke inglés de 1ª clase, embolsado	»	4.000
Estopa blanca de algodón.	»	1.000
Grasa en bordalesa. . . .	»	5.000
Kerosene refinado 1ª clase.	c	100
Ladrillos refractarios. . . .	n.	1.000
Maderas pino blanco, tablas 1ª y 2ª.	mts.	1.500
Maderas pino spruce, tirantes 3 x 9.	»	1.000
Maderas pino tea, vigas 30 x 30.	»	500
Meollar, cañamo ó patente .	ks.	100
Portland	bs.	50

Los artículos serán de primera calidad y serán entregados en envases, debidamente acondicionados para su transporte por ferrocarril.

Los proponentes acompañarán á su propuesta, una muestra de cada artículo (por duplicado) con el precio correspondiente.

Los precios serán dados para cada artículo, *en aduana* y *despachado*, separadamente. Los artículos podrán ser entregados en Buenos Aires, Rosario ó Río 4º, computándose, á efecto de la comparación de precios de licitación, el flete correspondiente hasta este último punto.

La provisión se hará en dos entregas; una en Agosto después de aprobado el respectivo contrato y la otra en Octubre.

Los pagos se harán una vez recibidos los artículos por el jefe de almacenes, y á los 30 días de la fecha de dicho recibo, según certificado.

La administración se reserva el derecho de aumentar ó disminuir la cantidad indicada de cada artículo, hasta una tercera parte en más ó en menos, como le convenga, y el proponente que obtuviere la adjudicación, estará obligado á conformarse á esta condición por el precio estipulado.

Las propuestas podrán ser por uno ó por varios artículos.

La comparación se hará por cada artículo, entre las diferentes propuestas, aceptándose de cada una las que resulten más ventajosas.

La administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si no le conviene.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Rio 4º hasta el 31 de Julio á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán, de acuerdo con la ley de la materia, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Se presentarán en el papel sellado correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la administración del ferrocarril nacional Andino, por el 3 por 100 del importe total de la propuesta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.—Rio 4º, Julio 1º de 1895.—*La Administración.* v.31 jl.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para uniformes de verano de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición:

Paño 10 000 metros.
Lienzo asargado 8.000 id.
Raso de lana 1.300 id.
Lona para entretela 2.000 id.
Percalina plomo 2.000 id.
Id negra, 700 id.
Paño punzó para vivo, 50 id.
Cordón id id hombreras, 600 id.
Trencilla id id el cuello 150 id.
Id blanca id ginetas, 540 id.
Botones grandes para vigilantes, 44.000
Id chicos id id, 23.000.
Id grandes para bomberos, 10.600.
Id chico id id, 4.800.
Granadas id id 1.000.
Broches id el cuello 4.000.
Id id pantalones 4.000.
Hebillas id id 4.000.
Botones id id 22.000.
Id grandes lisos para ordenanzas 1.800.
Id chicos id id id 800.
Morriones 3.220.
Cascos para bomberos 500.
Gorras para ordenanzas, guardianes, correos, etc, 200.
Guantes 3500 pares.
Polainas 2600 id.
Botines 2600 id.
Botas 1600 id.
Id de vaqueta para caballerizos 100.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el miércoles 24 del próximo mes de Julio, á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la Mayoría de este Departamento.

El pago se hará por Tesorería Nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Junio 24 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes. v.24 jl.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Cuerpo de Inspectores de sociedades anónimas

Se previene á las personas que forman parte de los directorios de las sociedades anónimas que á continuación se enumeran, que en vista del resultado negativo de la citación que se ha hecho á aquellas cuyo domicilio ha podido averiguarse, y de la imposibilidad de conocer el de la mayor parte, así como de ignorarse el local ú oficina en que deben funcionar, el Cuerpo de Inspectores de sociedades anónimas ha resuelto citarlas á su despacho, *Casa de Gobierno, Departamento de Justicia*, para que comparezcan en el término de un mes, contado desde la fecha de este aviso, á dar explicacion y respecto del estado de las respectivas sociedades, en la inteligencia de que si así no lo hicieran, se pedirá á quien corresponda la derogación del decreto que autorizó á esas sociedades para constituirse en persona jurídica.

Los directores que se citan, son los de las sociedades siguientes:

Terrenos carboníferos.
Talleres mecánicos nacionales.
Progreso agrícola industrial.
El arenal nuevo.
La congeladora argentina.
Lavaderos nacionales de lana.
La comercial argentina.
Expreso del Plata.
La económica argentina.
Saladero Corrientes.
La suiza.
La protectora argentina.
Compañía mercantil del Chubut.
Terrenos puerto de Buenos Aires.
Compañía electro-química argentina.
Navegación del alto Paraná.
La Patria (Diario).
El Censor (Diario).
La Anglo-Argentina (Tierras).
Colonizadora de Misiones.
El Progreso Nacional.
La Noruega, (Carpintería mecánica).
Cooperativa de cristalería.
Instituto Politécnico Cartógrafo Nacional.
La Propiedad, (Locación y ahorros).
La heladora cooperativa.
Hornos de ladrillos de la capital.
La arenera de Olivos.
La República, (Diario).
Empresarios constructores.
Colonizadora agrícola bonaerense.
Fomento agrícola.
L'Independent, (Diario).
La tejedora argentina.
La protectora agrícola.
Cooperativa de suministros económicos.
La Unión industrial, (Alcoholes).
La Sud-Americana, (Haciendas).
Molino modelo.
Compañía etnológica de Mendoza.
Cooperativa de consumo de carnes.
La vinicultora.
Cooperativa vinícola argentina.
El lavadero.
Canteras y arenales de Solís.
La higiénica.
Colonizadora de Río Colorado.
Criadero de ostras en el Tuyú.
La San Borombón.
La única, (lavadero á vapor).
La Filadelfia, (Tierras).
Fábrica nacional de ladrillos.
La capital, (Tierras).
La propiedad.
Tierras, canales y colonias de la República Oriental.
Exportadora de ganados.
La Pampa, (Diario).
Lloyd argentino.
Trabajos públicos.
Irrigadora del Río Negro.
La remolcadora.
Crédito territorial santafesino.
Elaboradora de mármoles.
Avenida de Mayo.
Cooperativa de consumos de obreros.
Compañía nacional industrias unidas.
La económica.
Compañía nacional de ómnibus G. Hanson Cabs.
La Rápida.
La Porteña, (Pieles).
Tramway á vapor Ciudad del Uruguay.
Colonia Juárez Celman.
rédito popular territorial.
lora (ladrillos).
Villa Constitución.
Unión meridional.
Compañía de tierras y colonización.
Lavadero á vapor «El Argentino.»
Compañía ganadera y colonizadora del Salado.
Construcciones metálicas.
Compañía nacional de ómnibus.
Protectora del hogar.
La Introductora.
La Cooperativa argentina (Metales).
Fomento de Balvanera.
Compañía argentina de pesca marítima.
La avicultora modelo.
Emporio Industrial Argentino.
Unión Fluvial.
Cooperativa de Consumos.
La Italo-Argentina (Tierras).
La Obrera Económica.
La Constructora del Oeste.
La Valorizadora.
Compañía Colonizadora del Chaco Central.
La Colonizadora de Santa Fe.
Minas carboníferas Las Hermanas.
La Operaria Mecánica.
Le Printemps.
Lavaderos Argentinos.
Territorial de Mendoza.
La Unión (establecimiento tipográfico).
Colonizadora Americana.
La Progresiva (cloacas).
La Constructora Marítima.
Emporio Artístico (casa de remates).
Imprenta y litografía Mariano Moreno.
La Bonaerense (carruajes de alquiler).
Cooperativa de Almacenes Limitada.
Constructora de Miramar.
Cooperativa de Calzado.
Cooperativa de Suministros Económicos en general.
La Constructora de Morón.
La Alimentadora Popular.
La Cosmopolita.
La Agricultora.
La Constructora de San Martín.
Cooperativa de almacenes y tiendas.
La granadora argentina.
La luz de la esperanza.
San Juan (maderas y azúcar).
La argentina (caja de ahorros).
Compañía de tierras de Santa Fe.
La editora sud-americana.
La argentina (cristales).
Cooperativa de fotografía é imprenta.
La porteña (almacenes al norte).
Taller nacional de encuadernación.
Cervecería alemana.
La querandí (pintura, etc.).
La unión (ladrillos).
Los veinte unidos (café y restaurant).
Compañía nacional de tramways de circunvalación.
Cooperativa de almacenes.
Pampa (imprenta).
La útil (lavado y planchado).
La andina.
La Buena Esperanza (Tierras).
Compañía Santafecina.
La Agrícola é Industrial.
Farmacia Central Argentina.
La Industria Tipográfica.
Cooperativa Agrícola.
Restaurants Económicos.
Buenos Aires Ilustrado.
Compañía Colonizadora del Limay.
La Revendedora.
Elaboradora Química Industrial.
Liberi Moratori.
Panificación Mecánica á vapor.
Cooperativa de sastrería.
Cooperativa de carruajes de alquiler.
La abastecedora.
Colonizadora correntina.
Empresa de obras públicas del Brasil.
Compañía nacional de tierras de Belgrano.
Cooperativa de camisería.
Centro vinícola.
La positiva (ladrillos).
El hogar (cooperativa de alimentos).
La importadora argentina.
La central (confitería).
Crédito inmobiliario.
La argentina (combustibles).
La importadora.
Minerva Moreno.
Sociedad de importación.
La americana (maderas).
El salón argentino.
La portería (vinícola).
Productora y constructora nacional.
Compañía Delacre del extracto de carne.
La nacional argentina.
Compañía gas y cocke de Barracas al Sud.
Fábrica central de garruchos.
La nacional prusiana.
Minas y fundiciones de la República Argentina.
Compañía exploradora central argentina.
Transportes fluviales.
Compañía de tierras del gran sud de Santa Fe y Córdoba.
Minas de oro del Río de oro.
Banco popular de tierras y edificación.
Banco unión industrial.—Buenos Aires, Junio de 1895.

v.25jl.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 12 de Agosto próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 62 monturas completas, con destino al 3º de artillería á caballo, y otra el 13 del mismo, á igual hora, por ropa interior para los alumnos del Colegio militar.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.—Buenos Aires, Julio 12 de 1895.—*El Comisario general.*

v 12 A.

LICITACIÓN

El 26 de Julio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 297 pares de botas de parada, con destino al regimiento 3º de artillería á caballo—Por datos y pliegos de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 25.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 de Julio próximo, á la 1 p. m., tendrá lugar una licitación pública por

pliegos cerrados, para la provisión de 283 forros de colchonetas, con destino al regimiento 1º de caballería de línea. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 26.
Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 29 de Julio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliego cerrados, para la provisión de 361 mantas para caballo, con destino á la caballada del regimiento 1º de artillería de montaña. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 27.
Buenos Aires, Junio 27 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACION

El día 3 de Agosto á las 2 p. m. tendrá lugar en la 4ª sección del estado mayor general por pliego cerrado, una licitación pública para la construcción de un pozo semi-surgente en Río 4º (Provincia de Córdoba).
El pliego de condiciones y demás datos se encuentran á disposición de los interesados en la 3ª subdivisión de la misma sección, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.
Buenos Aires, Julio 13 de 1895.—*El jefe de la 4ª sección.*

LICITACIONES

El 2 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 400 colchonetas con destino al regimiento 2º de caballería de línea; otra el 3 á la misma hora por 300 mantas de caballo para el 9º de la misma arma, y otra el 5 á igual hora por 320 mantas de caballo para el regimiento 7º de la misma arma.
Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría.
Buenos Aires, Julio 2 de 1895.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El 26 de Julio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de equipos al regimiento 3º de artillería á caballo. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaria hasta el día 25.
Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 de Julio próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 313 colchonetas, con destino al 1er. batallón del 3er. regimiento de infantería de línea.
Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 26.
Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 próximo á las 3 p. m., tendrá lugar una licitación pública verbal para la provisión de 264 colchonetas con destino al regimiento de artillería de montaña.
Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.—Buenos Aires, Julio 19 de 1895.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

El 23 de Agosto próximo, á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 200 caballos con destino al regimiento 12 de caballería de línea.
Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.
Julio 23 de 1895.—*El Comisario general.*

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 29 del corriente mes, á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina, la licitación pública para la provisión de muebles y otros artículos con destino á los Talleres de marina.
Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.
Buenos Aires, Julio 20 de 1895.—*El Comisario general.*

Prefectura marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que están depositadas en la Subprefectura del puerto de Campana.
Una de ellas tiene las dimensiones siguientes: Eslora 3 metros 48 centímetros, manga 1 metro 17 centímetros, puntal 35 centímetros.
La otra: Eslora 4 metros 42 centímetros, manga 89 centímetros, puntal 30 centímetros.
Ambas embarcaciones se encuentran en malísimo estado, previniéndose que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Julio 12 de 1895.—*J. Govena*, oficial mayor. 30 pub.

LICITACIÓN

La Jefatura del resguardo, llama á licitación por el término de quince días para la provisión de uniformes de contramaestre, guarda-costas y marineros, con arreglo á los pliegos de condiciones que existen en esta oficina.
El acto tendrá lugar el día 31 de Julio á las 2 p. m. en presencia del Escribano mayor de gobierno.
Buenos Aires, Julio 15 de 1895.—*Alejandro G. Soto.*

MENSURAS

El ingeniero que suscribe, nombrado por el superior gobierno de la Nación para practicar la mensura de las siguientes propiedades, ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los señores linderos de cada propiedad y demás interesados, que dará principio á la mensura en la fecha que indica á continuación para cada una:
1º Propiedad de don Gustavo Joufré, ubicada en el lote 25, fracción B, sección GIII. Dará principio el 26 de Agosto de 1895.
2ª Propiedad de don Eduardo Mulhall, ubicada en el lote 18, fracción B, sección G II. Dará principio el 2 de Septiembre de 1895. Y cita para las fechas precitadas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación y á reconocer si se sobrepasan los límites de sus propiedades.
Buenos Aires, Julio 16 de 1895.—*Alfredo Friechel.*

———

El ingeniero que suscribe, nombrado por el superior gobierno de la Nación, para practicar la mensura de las siguientes propiedades ubicadas en el territorio nacional del Chubut, previene á los señores linderos de cada propiedad y demás interesados, que dará principio á la mensura en la fecha que indica á continuación para cada una:
1ª Propiedad de don Francisco Bustamante, ubicada en los lotes 17 y 18, fracción C, sección III. Dará principio el 18 de Agosto de 1895.
2ª Propiedad de don Francisco Belaustegui, ubicada en los lotes 16 y 17, fracción C, sección III. Dará principio el 3 de Septiembre de 1895.
3ª Propiedad de don José Moreno, ubicada en los lotes 12 y 13, fracción C, sección III. Dará principio el 18 de Septiembre de 1895.
Y cita para las fechas precitadas á los señores linderos para que concurran á presenciar la operación y á reconocer si se sobrepasan los límites de sus respectivas propiedades.
Buenos Aires, Julio 22 de 1895.—*Domingo Muty.*